



DECRETO N° **3320/** 2021

ARICA, 5 de Mayo de 2021.-

EXEMTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA JB SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

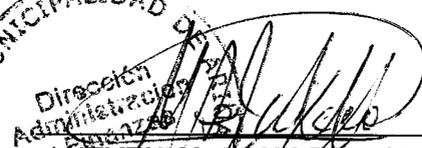
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19765			
Actividad Económica	VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS AUTOMOTRICEZ Y UTILES DE ASEO PARA EL HOGAR ARTICULOS DE FERRETERIA			
Clasificación	Comerciales Enroladas			
Dirección Comercial	AV. TUCAPEL 2580			
Nombre del Contribuyente	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA JB SPA			
Rut	77187453-3			
Dirección Particular	CORONEL OROZIMBO BARBOZA 4140			
Correo electrónico			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	05/05/2021	Otorgación N°	2-19765	Fecha 05/05/2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”


NEVENKA AGUILERA CUADRA
 DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS
 CCG/NAC/JCHH/rmr


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL